

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede, mediante el cual la parte demandante aporta la constancia de entrega del aviso de notificación al demandado. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 11 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120200001300
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre once (11) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito que antecede, observa el Despacho que la certificación expedida por la empresa de mensajería Pronto Envíos indica como juzgado donde cursa el proceso, el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, lo cual no corresponde a la información del proceso. En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir a la parte demandante para que aporte la certificación expedida por la empresa de mensajería donde indique la información correcta correspondiente al proceso a notificar y el juzgado en el que cursa el proceso, teniendo en cuenta que en la aportada el 3 de septiembre aparece como juzgado del proceso el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f97f016fe42536f5ac46dc5f542406bd7e2b68bfa8295bfb3706ccd4425737b0
Documento generado en 11/09/2020 08:10:26 a.m.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **081** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 14 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN